

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



Acta de respuestas a consultas al proceso de llamado

Público a presentar solicitudes de acreditación para obtener la calidad de organismo acreditado del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para implementar los programas relacionados con la ejecución de las medidas y sanciones de la ley 20.084.

N°	CORREO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ugexxx@xxx.com	<p>1. Se refiere a certificados de inhabilidades con fines especiales, y certificados de no inhabilidad para trabajar con menores. "Documento donde conste que dicha prohibición tampoco afecta a las personas que trabajan al interior del organismo solicitante"</p> <p>2. Se refiere a certificados de inhabilidades con fines especiales, y certificados de no inhabilidad para trabajar con menores, de todas las personas que trabajan en proyectos de Justicia Juvenil, o sólo con anexo 2?</p> <p>3. Respecto al contrato del encargado de reclutamiento y selección, ¿puede ser convenio de prestación de servicios?</p> <p>4. Respecto del estándar: La organización mantiene contratos de trabajo (plazo fijo o indefinido) con al menos el 70%. ¿se consideran también para cumplir con el</p>	<p>1. El certificado que se exige como medio de verificación para dar cumplimiento al estándar indicado en el formulario de solicitud de acreditación para organismos ejecutores, corresponde al que emite el servicio de registro civil e identificación para fines especiales, donde consta la no prohibición para trabajar con menores de edad.</p> <p>2. En cuanto a la no inhabilidad de trabajar con menores de edad respecto de las personas que trabajan al interior del organismo solicitante, se debe adjuntar el anexo N°2 suscrito por el representante legal del organismo colaborador.</p> <p>3. El documento que se debe adjuntar como medio de verificación para acreditar el cumplimiento del estándar, se refiere a un contrato de trabajo (plazo fijo, indefinido u honorario, según corresponda).</p>

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>estándar, contratos por obra? ¿se deben adjuntar todos los contratos de todas las personas que trabajan en proyectos de justicia juvenil?</p> <p>5. Respecto al contrato del encargado de reclutamiento y selección, ¿puede ser convenio de prestación de servicios?</p> <p>Pregunta: ¿se considera un convenio de prestación de servicios a honorarios, como "contrato a honorarios"</p> <p>6. "La organización mantiene contratos de trabajo (plazo fijo o indefinido) con al menos el 70%".</p> <p>Pregunta: ¿se consideran también los contratos por obra, ya que no se mencionan dentro de las opciones (plazo fijo, indefinido y/u honorario)?</p>	<p>4. Debe presentar la totalidad de los contratos de trabajo (plazo fijo, indefinido y/u honorario), de la dotación que cumple funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.</p> <p>5. El medio de verificación para acreditar el cumplimiento del estándar es contrato de trabajo (plazo fijo, indefinido u honorario, según corresponda), por lo tanto, el documento que plantea en su consulta debe necesariamente corresponder con la descripción exigida. Con todo, el contrato/convenio a honorario está incluido en la descripción.</p> <p>6. Se debe adjuntar únicamente los medios de verificación descritos en el formulario de solicitud, esto es, la totalidad de los contratos de trabajo (plazo fijo, indefinido y/u honorario).</p>
2	centrxxx.arcxxx@xxx.com	<p>1. Me dirijo a usted con el motivo de consultar por el proceso de acreditación ya que, actualmente, somos una OCF con más de 20 años de experiencia en los programas de reinserción juvenil y, desde el año pasado, iniciamos una Corporación con la cual</p>	<p>1. Las entidades interesadas en obtener la calidad de organismo acreditado, deberán cumplir con los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 005/2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, disponible en la página web www.minjusticia.cl . En lo pertinente, el numeral VI</p>

PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.



		<p>pretendemos conseguir la acreditación y postulación a futuras licitaciones. Nuestra consulta es si, ¿Es posible traspasar o acreditar esos años de experiencia desde la OCF a la Corporación?</p> <p>2. ¿es requisito indispensable contar con página web de la organización?</p> <p>3. consultar si para la región de Valparaíso, ¿Se abrirá en otra instancia un proceso de acreditación? ¿O el proceso que dura hasta el 05/09 es el único?</p>	<p>de la citada resolución, indica que debe tratarse de una Persona jurídica sin fines de lucro, cuyo objeto sea la ejecución de programas de reinserción social, y que además cumpla con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley, no encontrarse afecta a las incompatibilidades e inhabilidades y cumplir con los estándares para organismos ejecutores aprobados mediante resolución exenta N°004/2023, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>Por lo tanto, de lo citado precedentemente, es necesario advertir que el tipo de organización que postula debe ser una persona jurídica sin fines de lucro, de tal manera que el estándar referido a la experiencia acreditable en la implementación de programas de justicia juvenil o programas dirigidos a la intervención directa de adolescentes y jóvenes infractores de ley, necesariamente debe ser respecto de la entidad que postula, quien en el caso de consulta es la Corporación Cultural y Educativa Arcadia.</p> <p>De todas formas reitero el agradecimiento y le invito a estar atento a las convocatorias que se pondrán a disposición en la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos www.minjusticia.cl, durante el proceso de implementación.</p>
--	--	---	---

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



			<p>2. Tal como indica el estándar de acreditación, el organismo ejecutor debe contar con página web de su institución, la que debe contener la información consignada en dicho estándar y adjuntar el anexo N°5.</p> <p>3. El plazo de postulación para la acreditación de organismos ejecutores se extiende desde el día 16 de agosto al 05 de septiembre del presente año. Efectivamente el proceso para la primera acreditación de ejecutores priorizará las solicitudes de acuerdo con los plazos y zonas establecidas en el artículo primero transitorio de la ley N° 21.527. De tal manera, los Organismos que prevean ejecutar proyectos en la macrozona sur, pueden iniciar el proceso solicitud de acreditación durante el año 2024, antes de la instalación del nuevo servicio en aquella zona, en el marco de la convocatoria que se realice para tales efectos, y lo correspondiente en la zona centro.</p>
3	csepxxx@xxxuen.cl	<p>1. En el estándar relativo a la dimensión gestión organizacional específicamente en la página 11, señala como medio de verificación "1.</p>	<p>1. En cuanto a su primera pregunta, el certificado lo debe solicitar al correo electrónico actualizacolaborador@sename.cl. Para ello, es importante indicar desde cuando</p>

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>Certificado emitido por el Servicio Nacional de menores o copia simple de documentos” ¿ el certificado tenemos que solicitarlo? En el caso de ser así, se solicita en las direcciones regionales o la dirección nacional de SENAME?</p> <p>2. En relación al proceso de acreditación si una institución decide no presentar el expediente ahora en las fechas estipuladas, existirá otro periodo de acreditación para las instituciones que desean licitar proyectos en el futuro, atendiendo la implementación gradual del servicio en las regiones.</p> <p>3. Como la calidad de archivos que tenemos que enviar son numerosos y superan los GB posibles de enviar por correo electrónico, es posible enviar un link de acceso a Google Drive con toda la documentación?</p>	<p>ejecutan programas en líneas de acción de reinserción y responsabilidad penal adolescente.</p> <p>2. En lo referido a su segunda consulta, el plazo para solicitar la acreditación como organismo ejecutor, se extiende desde el día 16 de agosto al 05 de septiembre del presente año. Efectivamente el proceso para la primera acreditación de ejecutores priorizará las solicitudes de acuerdo con los plazos y zonas establecidas en el artículo primero transitorio de la ley N° 21.527. De tal manera, los Organismos que prevean ejecutar proyectos en la macrozona sur, pueden iniciar el proceso solicitud de acreditación durante el año 2024, antes de la instalación del nuevo servicio en aquella zona, en el marco de la convocatoria que se realice para tales efectos.</p> <p>3. Tal como se indica en la Resolución Exenta N° 005/2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que autoriza el llamado público a presentar solicitudes de acreditación para obtener la calidad de organismos acreditado del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para implementar los programas relacionados con la ejecución de las medidas y sanciones de la ley N° 20.084, en los términos que indica, disponible en la página web www.minjusticia.cl, en el numeral V de la citada resolución, refiere a las fechas y lugar de entrega de antecedentes, señalando que las</p>
--	--	---	--

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



			<p>solicitudes y demás documentos se deberán presentar de forma digital, conforme a los formularios que se pondrán a disposición por el Servicio en la página web www.minjusticia.gob.cl del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y remitidos a la casilla de correo electrónico secretaria.ejecutiva@minjusticia.cl , por otra parte añade que, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el correo electrónico, se deberá especificar en el asunto lo siguiente: "Remite solicitud de Acreditación, (identificación de la institución)";• En el cuerpo del correo deberá especificarse el número de archivos adjuntos, señalar listado de ellos, independiente que estos estén dentro de un link.• Se deberá resguardar que el peso de los archivos adjuntos no supere los 34 MB, a fin de no generar rebote de su correo, lo que podría imposibilitar el inicio de su proceso de Acreditación. En caso de superar el máximo de capacidad, el envío de antecedentes deberá dividirse en dos o más correos electrónicos• Además, deberá tomar la precaución de adjuntar los archivos en formato PDF, en el orden establecido para ello.
--	--	--	--

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



4	pmmxxx.mxxx@xxx.com	<p>1. ¿en esta oportunidad, el proceso de acreditación es para todas las instituciones o es solo para la macrozona norte?</p>	<p>1. En lo referido a dicha consulta, el plazo para solicitar la acreditación como organismo ejecutor, se extiende desde el día 16 de agosto al 05 de septiembre del presente año. Efectivamente el proceso para la primera acreditación de ejecutores priorizará las solicitudes de acuerdo con los plazos y zonas establecidas en el artículo primero transitorio de la ley N° 21.527. De tal manera, los Organismos que prevean ejecutar proyectos en la macrozona sur, pueden iniciar el proceso solicitud de acreditación durante el año 2024, antes de la instalación del nuevo servicio en aquella zona, en el marco de la convocatoria que se realice para tales efectos.</p>
5	lorxxx.xxx@tdesxxx.cl >	<p>Sobre verificadores para el estándar 4.</p> <p>1. ¿Los contratos de trabajo que deben ser enviados se refieren solo a aquellos trabajadores que se desempeñan en programas de medidas y sanciones, o bien, deben ser incluidos además, los contratos de trabajo de quienes se desempeñan en programas ASE y PIL? ¿Se incluyen los contratos de trabajo de profesionales que se desempeñan como equipo de soporte desde la administración central, como supervisores y</p>	<p>1. Tal como se indica en el formulario, debe presentar la totalidad de los contratos de trabajo (plazo fijo, indefinido y/u honorario), de la dotación que cumple funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.</p> <p>2. El documento que debe adjuntar debe dar cuenta del pago de cotizaciones al día de toda la dotación que cumple funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la</p>

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



	<p>coordinadores técnicos? Cabe precisar, que Fundación xxxxxxxxxxxx ejecuta medidas y sanciones, programas ASE y PIL, y cuenta con equipo de soporte, razón por la cual surgen las dudas.</p> <p>Sobre verificadores estándar 5.</p> <p>2. ¿El certificado de pago de cotizaciones previsionales que dé cuenta de estar al día en estas obligaciones, debe ser de tipo general, o bien debe dar cuenta y adjuntar la nómina de trabajadores incluidos en los contratos del estándar 4?</p> <p>Sobre verificadores del estándar 13.</p> <p>3. ¿Cuándo se habla de programas de Justicia juvenil, se refiere a proyectos con financiamiento de SENAME? y ¿Cuándo se habla de programas dirigidos a la intervención directa de jóvenes infractores de ley, se refiere a aquellos programas que teniendo ese sujeto de atención, son financiados por otros servicios, como p.ej. SENDA? Que nos puedan clarificar está</p>	<p>intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.</p> <p>3. Refiere a programas que han trabajado en líneas de acción de reinserción y responsabilidad penal adolescente, independiente de la modalidad de financiamiento, lo relevante es presentar la evidencia de los años de experiencia.</p> <p>4. Tal como se indica en la Resolución Exenta N° 005/2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, disponible en la página web www.minjusticia.cl . En lo pertinente, el numeral V de la citada resolución, respecto a Fechas y lugar de entrega de antecedentes: Las solicitudes y demás documentos se deberán presentar de forma digital, conforme a los formularios que se están a disposición por el Servicio en la página web www.minjusticia.gob.cl del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y remitidos a la casilla de correo electrónico secretaria.ejecutiva@minjusticia.cl.</p> <p>Se debe tener en consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el correo electrónico, se deberá especificar en el asunto lo siguiente:
--	---	---

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>distinción, nos permitirá reunir los verificadores requeridos para el cumplimiento del estándar con mayor precisión.</p> <p>4. ¿Cómo se hará la entrega de los antecedentes de postulación? ¿Será posible hacer la entrega de estos antecedentes mediante un link de acceso a un archivo descargable, dado el peso de la documentación para adjuntar mediante correo electrónico?</p>	<p>“Remite solicitud de Acreditación, (identificación de la institución)”;</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el cuerpo del correo deberá especificarse el número de archivos adjuntos, señalar listado de ellos, independiente que estos estén dentro de un link. • Se deberá resguardar que el peso de los archivos adjuntos no supere los 34 MB, a fin de no generar rebote de su correo, lo que podría imposibilitar el inicio de su proceso de Acreditación. En caso de superar el máximo de capacidad, el envío de antecedentes deberá dividirse en dos o más correos electrónicos • Además, deberá tomar la precaución de adjuntar los archivos en formato PDF, en el orden establecido para ello.
6	<p>mixxx@xxxelnino.cl></p>	<p>1. ¿Aceptan firma electrónica avanzada para los Anexos?</p> <p>2. Por los contratos de trabajo que nos solicitan, ¿Qué pasa con los trabajadores que trabajan en la administración centralizada, para ambas líneas de atención (Protección y</p>	<p>1. Lo requerido en el proceso de acreditación de organismos colaboradores corresponde a la firma del representante legal de la entidad solicitante, si se encuentra en formato firma electrónica avanzada, es válida para el proceso.</p> <p>2. Los documentos que debe adjuntar corresponden a:</p>

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



	<p>Responsabilidad Penal)? ¿Se debe aclarar el porcentaje de aporte de cada uno de los trabajadores con función para ambas líneas de atención?</p> <p>3. El o los documentos que solicitan que den cuenta del trabajo relacionado con clima organizacional ¿Se sube la encuesta de clima o basta con un reporte?</p> <p>4. ¿Existe algún requerimiento para el <u>formato de los protocolos</u> que están solicitando?</p> <p>5. Cuando solicitan el Certificado emitido por el SENAME, sirve el certificado de Registro de Colaboradores del Estado, Ley 19.862?.</p> <p>6. Cuando dice <u>copia simple de convenios</u> ¿se refiere a cargar <u>todos los convenios</u> de hasta 5 años de experiencia?</p> <p>7. Cuando piden <u>documentos que acrediten años de experiencia</u> del organismo solicitante ¿se refiere a <u>todos los convenios</u> o podemos elegir solo algunos? Por ejemplo uno de hace más de 5 años, uno de hace 4 años y otro más reciente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos de trabajo (fijo, indefinido y honorario) respecto de la dotación de la organización que cumple funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley. • Documento que dé cuenta de la dotación actualizada y modalidad de contratación, de aquellas personas que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la intervención directa con jóvenes infractores de ley. <p>3. Los documentos que se solicitan son aquellos donde consten las acciones para asegurar el clima organizacional adecuado entre sus trabajadores, tales como: aplicación de encuestas de clima organizacional, encuestas de satisfacción, protocolos de manejo de conflictos entre trabajadores/as u otro. Con todo, el reporte puede</p>
--	--	--

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>8. En el formulario, página 4, número 6, además del certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad y el certificado de maltrato relevante, están pidiendo certificado de antecedentes?</p> <p>9. En el punto II del Formulario del Proceso de Acreditación para Organismos Ejecutores (página 7), sobre el Certificado de pago de cotizaciones previsionales, que dé cuenta que la organización mantiene al día el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores/as contratados a plazo fijo o indefinido, ¿Cuál es el certificado a que hacen mención?</p> <p>A) Serviría el F30 de la Dirección del Trabajo?</p> <p>B) O el comprobante de pago de cotizaciones previsionales, por programa, emitido por Previred?</p> <p>C) O se requiere un documento por cada trabajador?</p>	<p>ser considerado como otro medio de verificación, por lo que se sugiere incorporar.</p> <p>4. Debe presentar los protocolos consignados en el Formulario, no obstante, el proceso de acreditación para organismos colaboradores no contempla la exigencia de un formato específico para la elaboración de dichos protocolos.</p> <p>5. Los documentos que debe presentar como medio de verificación deben dar cuenta de sus años de experiencia en el trabajo en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.</p> <p>En cuanto al certificado indicado emitido por SENAME considera dicha información, por lo que es relevante que se indique desde cuando ejecutan programas en líneas de acción de reinserción y responsabilidad penal adolescente. Este certificado lo debe solicitar al correo electrónico actualizacolaborador@sename.cl</p> <p>Respuesta para la preguntas N°6 y 7: El medio de verificación corresponde a presentar documentos que den cuenta de los años de experiencia de la entidad solicitante de la acreditación. En virtud de ello, adjuntar una copia simple de convenios, contratos o resoluciones exentas que aprueban</p>
--	--	--	--

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



			<p>convenios que acrediten que la organización cuenta con los años de experiencia requeridos en programas dirigidos a la intervención directa de adolescentes y jóvenes infractores de ley. En caso de proyectos con financiamiento distinto a SENAME deberá presentar el desarrollo del proyecto de intervención documentado y todos los antecedentes necesarios que permitan comprobar y acreditar los años de experiencia requerida.</p> <p>8. El certificado que se exige como medio de verificación para dar cumplimiento al estándar indicado en el formulario de solicitud de acreditación para organismos ejecutores, corresponde al que emite el Servicio de Registro civil e Identificación para fines especiales, donde consta la no prohibición para trabajar con menores de edad.</p> <p>9. Sobre el estándar que refiere a; “La organización mantiene al día el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores/as, que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.”</p>
--	--	--	---

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



			<p>Para acreditar su cumplimiento, es necesario que el organismo solicitante presente como medio de verificación el certificado de cotizaciones previsionales que dé cuenta de los elementos que exige la descripción. De acuerdo a lo anterior, la enumeración que detalla en su consulta no se incluye como exigencia para el cumplimiento del estándar, por cuanto, el propósito del documento es acreditar el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.</p>
7	strox@ciux.cl	<p>1. Certificado de pago de cotizaciones previsionales. Certificado de pago de cotizaciones previsionales, que dé cuenta de que la organización mantiene al día el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores/as contratados a plazo fijo o indefinido. ¿De acuerdo a este punto, es global en un archivo o por cada trabajador?</p> <p>2. Documento en el que conste el sistema de evaluación anual.</p>	<p>1. En cuanto, a la primera pregunta, el documento que debe adjuntar como medio de verificación para acreditar el cumplimiento del estándar, corresponde al certificado de pago de cotizaciones previsionales, que dé cuenta del pago de cotizaciones al día de sus trabajadores/as contratados a plazo fijo o indefinido que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.</p> <p>2. Respecto a la segunda consulta, el medio de verificación corresponde a los documentos que den cuenta del Sistema de evaluación anual y</p>

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>Sistema de evaluación anual y formal de los trabajadores/as para el seguimiento del desempeño y mejoras. ¿Es la herramienta usada o los resultados de esta?</p> <p>3. En cuando a la pregunta 1, de que periodos debe ser?</p>	<p>formal de los trabajadores/as para el seguimiento del desempeño y mejoras. Los instrumentos que se enuncian son formularios de evaluación de desempeño, formatos de instalación de mejoras entre otros.</p> <p>3. Respecto al periodo del certificado de pago de cotizaciones previsionales, lo que se pide acreditar es que la organización mantiene al día el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.</p>
8	marta.gxxx@xxxile.cl	<p>1.- En relación al objeto de la Corporación: “Formación, promoción, cooperación y prestación de servicios para el desarrollo económico, social, cultural y espiritual de la comunidad, fundado en los valores humanistas de la paz, el ecumenismo, la no violencia y la justicia social”.</p> <p>Y a continuación se describe “En virtud de tal objetivo general, la Corporación llevará a cabo actividades, servicios y programas en las áreas de la educación, la salud comunitaria, la promoción del hábitat rural y urbano, la</p>	<p>1. Respecto a su consulta, informo a usted que, el proceso de acreditación de ejecutores contempla la posibilidad de entregar una asesoría a las entidades interesadas en postular, cuando tengan dudas al respecto, no obstante lo anterior, ello no implica y tampoco comprende una evaluación anticipada de los documentos presentados en dicho proceso, toda vez que dicha revisión se efectuará de acuerdo a lo establecido en el cronograma del <u>proceso de acreditación para Organismos Ejecutores</u>, publicado en la página web www.minjusticia.gob.cl del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, etapa N°3 “Revisión</p>

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>educación cívica y el desarrollo local y comunal, la promoción de los Derechos Humanos, de la mujer, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el fomento de las organizaciones comunitarias, las iniciativas económicas de base y otras similares, orientados en beneficios de los sectores más deprimidos de la población”.</p> <p>De acuerdo al requerimiento, ¿el objeto social que se adjunta cumple el requisito?</p> <p>2. Certificado de pago de cotizaciones previsionales, que dé cuenta de que la organización mantiene al día el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores/as contratados a plazo fijo o indefinido. ¿Se refiere al certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del trabajo?</p> <p>3. Respecto al responsable del proceso de reclutamiento, puede ser persona con título técnico? Por otra parte, ¿se requiere sea de alguna profesión en específico? ¿Cuál es el estándar para tiempo suficiente?</p>	<p>de requisitos de admisibilidad”, cuyo plazo corresponde a: “7 días hábiles siguientes a la etapa de periodo de consultas y respuestas”.</p> <p>2. En lo referido a su consulta, y tal como se indica en el formulario de solicitud de acreditación, el documento que debe adjuntar como medio de verificación para acreditar el cumplimiento del estándar, corresponde al certificado de pago de cotizaciones previsionales, que dé cuenta del pago de cotizaciones al día de sus trabajadores/as contratados a plazo fijo o indefinido que cumplen funciones en programas de justicia juvenil o programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley.</p> <p>3. En respuesta a su pregunta, para dar cumplimiento al estándar debe necesariamente adjuntar como medio de verificación los documentos que se indican en el formulario de solicitud de acreditación, esto es, organigrama del organismo solicitante, contrato de trabajo del profesional encargado de reclutamiento, perfil o descriptor del cargo respectivo.</p> <p>En cuanto a la profesión específica, el estándar no lo indica.</p> <p>A su cuanto a su consulta respecto a cuál es el estándar para tiempo suficiente, corresponde</p>
--	--	--	---

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>4. El plan de formación podrá ser financiado con la con fondos de subvención fiscal.</p> <p>5. Para el envío de contratos de trabajo del personal que se encuentra desarrollando funciones en proyectos JJVV, se incluyen los contratos de los trabajadores que prestan servicios en proyectos ASE.</p> <p>6. Respecto al documento que dé cuenta de la dotación actualizada y modalidad de contratación, ¿Existe algún formato?</p> <p>7. En relación al plan de emergencia, ¿se debe presentar el plan de emergencia que se encuentra vigente en cada proyecto?</p> <p>8. La ejecución del plan de cuidado de trabajadores solicito podrá ser cubierto con fondos de subvención?</p> <p>9. La aplicación de la encuesta ISTAS 21 se considera como documento de respaldo para el trabajo de clima organizacional.</p> <p>10. El Protocolo de acción ante situaciones de crisis externas (emergencias, incendios, inundaciones, etc.) ¿se envía diferenciado por cada proyecto?</p>	<p>señalar, que no hay dentro del listado de estándares alguno que se refiera a su consulta, por lo tanto, debe presentar los medios de verificación que se describen en el formulario de solicitud para dar cumplimiento al siguiente estándar.</p> <p>4. En relación con su consulta, para dar cumplimiento al estándar únicamente debe presentar como medio de verificación, documento donde conste el plan de formación actualizado (año 2023), que incentiva la especialización continua de todos/as sus trabajadores; el cual contiene, a lo menos objetivos de aprendizaje procesos, mecanismos de implementación, evaluación, acciones a desarrollar, modalidad (presencial u online), y responsables. El Estándar y el medio de verificación no hace referencia al financiamiento</p> <p>5. Tal como se indica en el formulario de solicitud de acreditación, debe presentar como medio de verificación la totalidad de los contratos de trabajo (plazo fijo, indefinido y/u honorario), de la dotación que cumple funciones en programas de justicia juvenil o en programas dirigidos a la intervención directa con adolescentes y jóvenes infractores de ley</p>
--	--	--	---

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>11. ¿Cuáles serían las modalidades correspondientes a la implementación de programas de justicia juvenil a diferencia de las modalidades en ejecución de programas dirigidos a la intervención directa de adolescentes y jóvenes infractores de ley?</p>	<p>6. El formulario de solicitud de acreditación, en lo referente al Estándar de consulta no se contempla la exigencia de un formato.</p> <p>7. El documento que debe presentar como medio de verificación para el cumplimiento del estándar refiere a una Declaración jurada simple que dé cuenta de la existencia de plan/es de emergencia (Se entrega formato Anexo N° 4), en dicha declaración debe indicar si es un plan o el número que corresponda de acuerdo a la realidad del organismo.</p> <p>8. En relación con su consulta, únicamente debe presentar como medio de verificación para el cumplimiento del estándar un Documento que contenga Plan de cuidado de sus trabajadores/as actualizado (año 2023), con la finalidad de prevenir, reconocer y manejar fuentes de desgaste emocional, que detalle claramente: los objetivos; procesos; mecanismos; frecuencias; acciones a ejecutar y quién es responsable de su ejecución.</p> <p>9. Los documentos que se solicitan como medio de verificación, son aquellos donde consten las acciones para asegurar el clima organizacional adecuado entre sus trabajadores, tales como: aplicación de encuestas de clima organizacional, encuestas de satisfacción, protocolos de manejo</p>
--	--	--	---

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



			<p>de conflictos entre trabajadores/as u otro. Con todo, puede adjuntar el documento que indica como otro medio de verificación.</p> <p>10. Los medios de verificación que se solicitan corresponden a los siguientes protocolos: 1) Confidencialidad de los datos; 2) Medidas de resguardo y cuidado de la vida e integridad de jóvenes; 3) Protocolos ante denuncias, delitos y/o sospechas de delito; 4) Protocolo de acción ante situaciones de crisis externas (emergencias, incendios, inundaciones, etc.); 5) Derivación de usuarios/as a otras redes.</p> <p>Si la realidad de la organización amerita que cuente con más de uno por algún tipo de protocolo, es pertinente que lo adjunte.</p> <p>11. Los programas de justicia juvenil corresponden a la oferta programática del Servicio Nacional de Menores. En el caso de los programas dirigidos a la intervención con adolescentes y jóvenes infractores de ley, refiere a cualquier oferta que no incluya el cumplimiento de medidas y sanciones establecidas por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, cuya fuente de financiamiento es pública y/o privada.</p>
--	--	--	--

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



9	jlixxx@xxxfal.cl	<p>1. El Certificado emitido por el Servicio Nacional de Menores o, copia simple de documentos.</p> <p>Documentos que acrediten años de experiencia del organismo solicitante.</p> <p>Uno es para acreditar los años de experiencia requeridos en la ejecución de programas de justicia juvenil. En esto va el certificado emitido por el Servicio Nacional de menores o, copia simple de convenios, contratos o resoluciones exentas ¿Es uno o el otro?</p> <p>2. El segundo certificado para acreditar que la organización cuenta con los años de experiencia requeridos en programas dirigidos a la intervención directa de adolescentes y jóvenes infractores de ley. En esto va copia simple de convenios, contratos o resoluciones exentas que aprueban convenios que acrediten. ¿Copias de convenios o resoluciones exentas?</p> <p>3. Por último consultar si el certificado de antecedentes para fines especiales y de</p>	<p>1. En cuanto a los medios de verificación del estándar referido a la experiencia, para su acreditación, debe presentar tal como lo indica el formulario de solicitud de acreditación, Certificado emitido por el Servicio Nacional de Menores o, copia simple de documentos que acrediten la referida experiencia. Cuando se hace referencia al término “documentos”, refiere a los que se detallan en la fila de descripción, esto es, copia simple de convenios, contratos o resoluciones exentas. A su turno, la conjunción “o” expresa alternativas entre diversas opciones.</p> <p>2. El medio de verificación corresponde a presentar documentos que den cuenta de los años de experiencia de la entidad solicitante de la acreditación. En virtud de ello, adjuntar una copia simple de convenios, contratos o resoluciones exentas que aprueban convenios que acrediten que la organización cuenta con los años de experiencia requeridos en programas dirigidos a la intervención directa de adolescentes y jóvenes infractores de ley. En caso de proyectos con financiamiento distinto a SENAME deberá presentar el desarrollo del proyecto de intervención documentado y todos los antecedentes necesarios</p>

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>inhabilidad a parte del representante legal y Directorio, debemos presentar lo de los equipos.</p>	<p>que permitan comprobar y acreditar los años de experiencia requerida.</p> <p>3. En cuanto al a las personas que trabajan al interior del organismo solicitante, debe presentar una Declaración jurada ante notario firmada por el representante legal del organismo solicitante, donde consta que dicha prohibición tampoco los afecta a ellos. Se adjunta formato en el anexo N°2.</p>
10	<p>mgallxxxs@opxxx.cl</p>	<p>1. Solicito informar si en el marco de proceso de acreditación como organismo colaborador, es posible cargar archivos comprimidos o en su defecto si existe un límite respecto del tamaño y número de los archivos adjuntos.</p>	<p>1. Tal como se indica en la Resolución Exenta N° 005/2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que autoriza el llamado público a presentar solicitudes de acreditación para obtener la calidad de organismos acreditado del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para implementar los programas relacionados con la ejecución de las medidas y sanciones de la ley N° 20.084, en los términos que indica, disponible en la página web www.minjusticia.cl., en el numeral V de la citada resolución, refiere a las fechas y lugar de entrega de antecedentes, señalando que las solicitudes y demás documentos se deberán presentar de forma digital, conforme a los formularios que se pondrán a disposición por el Servicio en la página web www.minjusticia.gob.cl del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y remitidos a la casilla de correo electrónico</p>

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



			<p>secretaria.ejecutiva@minjusticia.cl. por otra parte añade que, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el correo electrónico, se deberá especificar en el asunto lo siguiente: “Remite solicitud de Acreditación, (identificación de la institución)”; • En el cuerpo del correo deberá especificarse el número de archivos adjuntos, señalar listado de ellos, independiente que estos estén dentro de un link. • Se deberá resguardar que el peso de los archivos adjuntos no supere los 34 MB, a fin de no generar rebote de su correo, lo que podría imposibilitar el inicio de su proceso de Acreditación. En caso de superar el máximo de capacidad, el envío de antecedentes deberá dividirse en dos o más correos electrónicos • Además, deberá tomar la precaución de adjuntar los archivos en formato PDF, en el orden establecido para ello.
11	desxxx@xxxalparaiso.cl	1. En primer lugar plantear que nuestros estatutos no señalan taxativamente en	1.En cuanto a la primera pregunta, informo a usted que, el proceso de acreditación de ejecutores

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>ninguno de sus artículos en forma explícita "que el objeto sea la ejecución de programas de reinserción social", pues estos datan desde la década de 1970; igual situación planteada al Servicio de Protección Especializada (Mejor Niñez) al momento de nuestra acreditación a dicho Servicio, pero que en base a nuestra experiencia y años de trabajo con la infancia y la adolescencia fue suficiente para considerar nuestra acreditación a principio de este año sin observaciones de ninguna naturaleza. Por otro lado en una de las tantas reuniones que hemos participado para la instalación del Servicio de Reinserción Social Juvenil, se nos planteó que ese tema no sería excluyente si se demostraba la ejecución de proyectos RPA lo que cumplimos a cabalidad, Por favor solicitamos pronunciamiento respecto de esta inquietud que varias instituciones la tienen.</p> <p>2. También nos interesa que nos retroalimenten como salvar una situación que se solicita en la documentación a remitir con la presentación para la acreditación y es la siguiente: Actualmente ejecutamos 11 proyectos y debemos enviar los Contratos de</p>	<p>contempla la posibilidad de entregar una asesoría a las entidades interesadas en postular, cuando tengan dudas al respecto, no obstante lo anterior, ello no implica y tampoco comprende una evaluación anticipada de los documentos presentados en dicho proceso, toda vez que dicha revisión se efectuará de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso de acreditación para Organismos Ejecutores, publicado en la página web www.minjusticia.gob.cl del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, etapa N°3 "Revisión de requisitos de admisibilidad", cuyo plazo corresponde a: "7 días hábiles siguientes a la etapa de periodo de consultas y respuestas".</p> <p>2. En relación a su segunda consulta, tal como se indica en la Resolución Exenta N° 005/2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, que autoriza el llamado público a presentar solicitudes de acreditación para obtener la calidad de organismos acreditado del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, para implementar los programas relacionados con la ejecución de las medidas y sanciones de la ley N° 20.084, en los términos que indica, disponible en la página web www.minjusticia.cl., en el numeral V de la citada resolución, refiere a las fechas y lugar de entrega de antecedentes, señalando que las solicitudes y demás documentos se deberán presentar de forma</p>
--	--	---	---

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



	<p>Trabajo de quienes prestan funciones en ellos, hay profesionales que llevan muchos años trabajando con nosotros y sus contratos tienen muchas páginas así como también otros que llevan un par de años cumpliendo funciones pero también son páginas, la pregunta es si hay límite de peso para mandar los archivos o en su defecto se plantea alguna forma para hacerlos llegar (ejemplo: mandar contrato inicial, anexo de cuando pasa a contrato indefinido y el último anexo correspondiente a este año con su aumento de sueldo) o el se debe mandar todo el legajo de cada trabajador.</p> <p>3. Respecto a demostrar experiencias en el trabajo con infractores de ley es suficiente con el Certificado emitido por el Servicio Nacional de Menores, que en nuestro caso certifica la ejecución de proyectos en la Región de Valparaíso desde el 08 de Junio de 2007 hasta el 01 de Febrero de 2023; o será necesario aparte del Certificado anexar las Resoluciones Exentas del cada uno de los proyectos que hemos ejecutados y seguimos haciéndolo en el período mencionado. Así como también será necesario anexar las Resoluciones Exentas de todos los proyectos que hemos ejecutado con infractores de ley</p>	<p>digital, conforme a los formularios que se pondrán a disposición por el Servicio en la página web www.minjusticia.gob.cl del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y remitidos a la casilla de correo electrónico secretaria.ejecutiva@minjusticia.cl. por otra parte, añada que deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el correo electrónico, se deberá especificar en el asunto lo siguiente: “Remite solicitud de Acreditación, (identificación de la institución)”;• En el cuerpo del correo deberá especificarse el número de archivos adjuntos, señalar listado de ellos, independiente que estos estén dentro de un link.• Se deberá resguardar que el peso de los archivos adjuntos no supere los 34 MB, a fin de no generar rebote de su correo, lo que podría imposibilitar el inicio de su proceso de Acreditación. En caso de superar el máximo de capacidad, el envío de antecedentes deberá dividirse en dos o más correos electrónicos
--	--	---

**PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA
ORGANISMOS EJECUTORES DEL
SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL
JUVENIL.**



		<p>desde 1982 a través de los Centros de Orientación Juvenil, Proyectos de apoyo en las Secciones de Menores de Gendarmería y Proyectos de Drogas; todos subvencionados por Sename antes del 2007.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Además, deberá tomar la precaución de adjuntar los archivos en formato PDF, en el orden establecido para ello. <p>3.En cuanto a los medios de verificación del estándar referido a la experiencia, para su acreditación, debe presentar tal como lo indica el formulario de solicitud de acreditación, Certificado emitido por el Servicio Nacional de Menores o, copia simple de documentos que acrediten la referida experiencia. Cuando se hace referencia al término “documentos”, refiere a los que se detallan en la fila de descripción, esto es, copia simple de convenios, contratos o resoluciones exentas. A su turno, la conjunción “o” expresa alternativas entre diversas opciones</p>
--	--	--	---